**Dictamen de Evaluación de Ofertas**

Buenos Aires,9 de Octubre de 2015

**Referencia: Expediente OAyF N° 158/15-0 s/ Servicios Informáticos Judiciales (SIJ) – Arquitectura Básica**

Llega este expediente a conocimiento de la Unidad de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en la Licitación Pública N° 19/2015 de etapa única bajo la modalidad de llave en mano, que tiene por objeto la contratación del desarrollo del software para la realización del sistema informático llamado Servicios Informáticos Judiciales (SIJ) – Arquitectura Básica, para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la C.A.B.A. , en la forma, cantidades y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el de Especificaciones Técnicas que como Anexo I y II integran la presente Resolución con un presupuesto oficial de pesos Dos millones Quinientos mil pesos ($ 2.500.000,00) IVA Incluido.

A fs.1 obra Nota N°271 de la Dirección de Informática y Tecnología donde procede a remitir el Pliego de Especificaciones Técnicas para Servicios Informáticos Judiciales-Arquitectura Básica, para la contratación de un sistema de integración de los sistemas existentes incluyendo el desarrollo de Firma Digital, aplicando el paradigma de Arquitectura Orientada a Servicios más conocido por sus siglas en ingles SOA (Service Oriented Architecture).

A fs. 2/17 el Director de Informática y Tecnología remite el Pliego de Especificaciones Técnicas, que regirá para la presente licitación.

A fs. 22 obra nota N° 284 de la mencionada Dirección informando el presupuesto estimado en Dos millones Quinientos mil pesos ($ 2.500.000,00) IVA Incluido.

A fs. 23/38 lucen los anteproyectos del Pliego de Condiciones Particulares, del Pliego de Especificaciones Técnicas, en Anexo I los requerimientos funcionales, en Anexo II Arquitectura de Aplicación, en Anexo III Plan de Proyecto y en Anexo IV Documentación, que regirán para la presente licitación.

A fs. 39 obra nota N° 273/15 de la Dirección de Compras y Contrataciones, solicitando a la Dirección de Informática y Tecnología si es preciso incluir o no la cláusula relacionada con los seguros a requerir a la adjudicataria punto 15 del PCPC. A fs. 41 se encuentra la respuesta.

A fs. 43 el Sr. Director de Compras y Contrataciones entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de llave en mano, conforme lo dispuesto en los Artículos 25°, 27°, 31°, 32°,40° y cc de la Ley N°2095, su modificatoria Ley N°4764 y la Resolución CM N°01/2014.

A fs.44/51 luce el Pliego de Bases y Condiciones Generales, a fs. 52/57 el Proyecto del Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 58/67 el Proyecto del Pliego de Especificaciones Técnicas con sus anexos.

A fs. 68 se encuentra el Proyecto de Modelo de Publicación del llamado a la presente licitación Pública N°19/2015 para su publicación en el Boletín Oficial de la C.A.B.A.

A fs. 69/71 la Dirección de Programación y Administración Contable acompaña constancia de Registración Presupuestaria N° 1295/06 2015 por un monto de pesos dos millones quinientos mil ($ 2.500.000).

A fs. 72/73 el Director de Compras y Contrataciones mediante Nota N° 305-DCC-15 hace una reseña pormenorizada de los presentes actuados.

A fs. 75 consta el pase a la Secretaria Legal y Técnica para que por su intermedio la Dirección General de Asuntos Jurídicos emita dictamen jurídico al respecto.

A fs. 79/80 mediante Dictamen N° 6418/2015 la Dirección General de Asuntos Jurídicos aconseja la prosecución del presente expediente.

A fs. 84/85 el Administrador General del Poder Judicial de C.A.B.A., mediante Res. OAyF N° 253/2015, autoriza el llamado a Licitación Pública N° 19/2015 de etapa única. Asimismo procede a la aprobación del Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, sus Anexos y el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A, con un presupuesto estimado en Pesos Dos Millones Quinientos Mil ($ 2.500.000.-). Asimismo, dicha resolución fija como fecha de apertura el día 14 de Septiembre de 2015 a las 12:00Hs.

A fs. 103 la Dirección de Compras y Contrataciones procede a designar a los funcionarios que participarán en el acto de apertura y al responsable técnico de la presente licitación.

A fs. 110 luce constancia de publicación en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de la Res. OAyF N° 253/2015.

A fs. 111 se agrega el mail de la publicación de la Res. OAyF N° 253/2015 en el Boletín Oficial.

A fs. 112/127 se agrega copias de los correos electrónicos enviados a las diferentes empresas, invitándolas a participar de la presente licitación. Se adjunta la confirmación de lectura de los mismos.

A fs. 128/129 obra la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de C.A.B.A.

A fs.130 mediante Nota N° 426 el Director General de Informática y Tecnología de este Consejo pone en conocimiento que actualmente en el Fuero CAyT existen dos sistemas de gestión de expedientes judiciales –IURIX (sistema anterior de gestión de expedientes judiciales) y JusCaba CAyT (sistema actual de expedientes judiciales para el fuero CAyT), presenta diferentes propuestas para llevar a cabo.

A fs. 131 obra la Circular sin consulta N°1 donde se procede a incorporar el Módulo de Conexión con Sistema IURIX, el que forma parte y complementa el Anexo I (Requerimientos Funcionales) del Pliego de Especificaciones Técnicas.

A fs. 143 luce la Circular con consulta N°1 donde se establece que debido a la consulta efectuada por la empresa Unitech S.A se procede a efectuar una serie de aclaraciones.

A fs. 145 obra el Dictamen 6498/2015 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos donde aconseja la prosecución del presente expediente.

A fs. 149/152 el Administrador General, mediante Res. OAyF N° 284/2015, aprueba la Circular sin Consulta N°1 y la Circular con Consulta N°1,que como Anexo I y Anexo II de la Licitación se adjuntan a la presente Resolución.

 A fs. 154 consta la publicación en la página web del Poder Judicial de la C.A.B.A. de la Resolución OAyF N°284/2015.

A fs. 155/160 se agrega copias de los correos electrónicos enviados, comunicando la Res. OAyF N° 284/2015, donde se procede a aprobar la Circular sin Consulta N°1 y la Circular con Consulta N°1.

A fs. 161 luce Listado de Entrega de Pliegos de Bases y Condiciones. A fs. 162 obra Constancia de Retiro del Pliego de Bases y Condiciones.

A fs. 165/166 obra el Acta de Apertura de Ofertas, donde se registra que se ha presentado un (1) sobre ante la Mesa de Entradas de este Consejo.

A fs. 604 consta Memo N° 22/2015 producido por esta Unidad para la Dirección de Compras y Contrataciones remitiendo a sobre cerrado la póliza de seguro de caución para su resguardo en la caja fuerte de esa Dirección.

A fs. 606/609 se acompaña el resultado de la consulta de Estado Registral de la empresa realizada por esta Unidad ante el R.I.U.P.P de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del PBCG.

A fs. 610/611 obra Nota de esta Unidad dirigida a la Dirección de Informática y Tecnología para la realización del informe técnico de la propuesta presentada por el oferente.

A fs.612/613 se incorpora el informe técnico de la Dirección de Informática y Tecnología, donde establece que el equipamiento ofertado por Unitech S.A cumple con lo especificado en el Pliego.

 A fs. 616 luce el mail de pedido de documentación a la empresa.

**OFERTA**

1. **UNITECH S.A.**

**CUIT:** 30-64878971-4

**Domicilio:** Corrientes 617 Piso 11 C.A.B.A.

 **Teléfono:** 4381-0320 / 0805

**Correo Electrónico:** comercial@unitech.com.ar

A fs. 596/599 presenta la propuesta económica que asciende a la suma de pesos dos millones novecientos noventa y dos mil quinientos ($ 2.992.500,00-) IVA incluido. Además el oferente procede al mantenimiento de oferta según lo establecido en el punto 11 del PCP, así también lo referido a la Propiedad Intelectual tal como lo establece el punto 9 del PCP.

A fs. 170 obra la Constancia de Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones según lo establece el artículo 3 de PBCG.

A fs. 206 luce la Constitución de Domicilio de la empresa según lo establecido en el artículo 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 207 obra el resultado de la consulta de la Constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del oferente realizada por esta Unidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del PBCG.

A fs. 208/209 acompaña la DDJJ aptitud para contratar prevista en el artículo 10 del PBCG.

A fs. 210/244 obra el Estatuto Social de la empresa de donde surge la firma del representante legal según el artículo 11 del PBCG.

A fs. 246 luce el Certificado Fiscal para Contratar vigente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del PBCG.

A fs. 172/175 obra la firma del representante legal, previsto en el artículo 11 del PBCG.

A fs. 300/303 acompaña Garantía de Oferta de RSA Aseguradora de Créditos y Garantías S.A bajo el N° 1310725 por la suma de pesos ciento cincuenta mil ($150.000,00), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 304/307 y 320/368 obran los antecedentes del oferente como establece el punto 7 del PCP.

A fs. 309/318 consta el resumen ejecutivo de la empresa.

A fs. 369/399 luce la Descripción de la Solución de acuerdo a lo establecido en el punto 10.1 Y 10.2 del PCP.

A fs. 400/456 obra la Metodología de Adopción de SOA y Desarrollo, a fs. 469/485 el Plan de aseguramiento de la calidad y a fs. 503/511 la Garantía, Soporte y mantenimiento de acuerdo a lo previsto en el punto 5 del PCP.

A fs. 457/468 se encuentra el Plan de trabajo como establece el punto 6.1 del PCP.

A fs. 486/502 obra el Plan de Capacitación establecido en el punto 6.4 del PCP.

A FS. 606/609 obra el resultado del estado registral ante el RIUPP realizado por esta Unidad, verificando que se encuentra Desactualizado por Mantención Formulario.

A fs. 610/611 obra Nota de esta Unidad dirigida a la Dirección de Informática y Tecnología para la realización del informe técnico de la propuesta presentada por el oferente.

A fs.612/613 se incorpora el informe técnico de la Dirección de Informática y Tecnología donde informa que no tiene objeciones para realizar por lo que considera que el equipamiento ofertado por la empresa CUMPLE con lo especificado en los Pliegos.

A fs. 615 luce el mail de pedido de documentación a la empresa.

A fs. 616/621 se encuentra la Actuación N° 26747/15 donde la empresa hace entrega del R.I.U.P.P. solicitado oportunamente por esta Unidad.

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Unidad estima que la presente debe ser considerada OFERTA ADMISIBLE.**

**Conclusión**

Del análisis practicado sobre la documentación presentada por el oferente en la participación en esta Licitación Pública N°19/2015 de etapa única bajo la modalidad de llave en mano que tiene por objeto la contratación del desarrollo del software para la realización del sistema informático llamado Servicios Informáticos Judiciales (SIJ) – Arquitectura Básica, para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la C.A.B.A., esta Unidad de Evaluación de Ofertas entiende que la empresa **UNITECH S.A.** debe ser considerada **OFERTA ADMISIBLE** .

Por lo expuesto esta Unidad de Evaluación de Ofertas entiende que corresponde preadjudicar la presente Licitación Pública N°19/2015 a la firma **UNITECH S.A.** por un monto total de pesos Dos millones Novecientos Noventa y Dos Mil Quinientos **($2.992.500,00.-).-**

**Javiera Graziano Gabriel Robirosa Federico Gallo**